

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 13.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DE LOS PROGRAMAS 12J Y 32L.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	13/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHHD99ADSF78U42BTCTD969SV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL SERVICIO 16 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32L DE LA SECCIÓN 1039-SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, MEDIDA D1B10106N2

MSAE21-09

La presente modificación presupuestaria se propone con la finalidad de dotar con fondos la medida comunitaria¹ D1B10106N2, en el Programa 32L de la Sección 1039 del SAE.

Es necesario completar la financiación de la línea de subvención dirigida al mantenimiento de los puestos de trabajos afectados por un ERTE, en el marco del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus.

Mediante el Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, se aprueba y convoca una línea de subvención dirigida al mantenimiento de los puestos de trabajos asalariados en empresas, excluidas las del sector público, que estén o hayan estado afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo basados en causas relacionadas con la situación pandémica desde el estado de alarma, declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Para el desarrollo de estas actuaciones, se deben incluir 270.500.000 € en el Capítulo IV de la nueva medida D1B10106N2, con el siguiente desglose:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
Mantenimiento del empleo en empresas afectadas por ERTE	1039168024 G/32L/47204/00 D1B10106N2	264.500.000 €
	1039168024 G/32L/48204/00 D1B10106N2	6.000.000 €
	TOTAL	270.500.000 €

¹ Fondos REACT EU, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Marco Financiero Plurianual y la programación de fondos estructurales y de inversión en el periodo 2021-2027



Para ello, se está gestionando un expediente de modificación presupuestaria en el Servicio 16 de la Sección 1039 del SAE, que sitúa en las partidas anteriores un total de 257.500.000 €, siendo necesario generar, mediante el presente expediente, los 13 millones de euros restantes hasta completar los 270,5 millones de euros previstos en la convocatoria.

En función de lo anteriormente expuesto, se propone la Generación de créditos por importe de 13.000.000 €, en la siguiente partida presupuestaria:

1039168024 G/32L/47204/00 D1B10106N2 13.000.000 €

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

La modificación presupuestaria propuesta no tiene incidencia en los objetivos ni indicadores del Programa 32L de la Sección presupuestaria 1039 ya que la generación de 13 millones de euros en el subconcepto 47204 forma parte de los 270,5 millones que supone el total de la línea de incentivos aludida y que fueron valorados en función de estos importes en la ficha del programa 32L.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 46.8 y 48.c del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone el presente expediente de generación de créditos, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Miguel Ángel Terrero Prada

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		13/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkGsXZ3m2jkmK1C014q1g5pR23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME MC 2021/603436

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, secciones 1000 y 1039 respectivamente, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 13.000.000,00 euros, en el código fondo D1B10106N2 correspondientes al Eje REACT-EU del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.

Los fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

En Fondos FSE, los recursos adicionales apoyarán la creación de empleo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, las medidas en materia de empleo juvenil, la educación y la formación, así como apoyar las transiciones hacia una economía sostenible y digital. También para mejorar el acceso a los servicios sociales de interés general.

Esta modificación se propone con la finalidad de completar la financiación de una línea de subvención dirigida al mantenimiento de los puestos de trabajos asalariados en empresas, excluidas las del sector público, que estén o hayan estado afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo basados en causas relacionadas con la situación pandémica desde el estado de alarma, declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el marco del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		14/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT8fk8Oe4gl4f5pU3frES8vP6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta modificación se complementa con una Transferencia de Crédito con número de expediente GIRO MC 2021 603452.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los fondos REACT-EU tienen una tasa de cofinanciación europea del 100%, teniendo en cuenta que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles en el ámbito del referido eje REACT-EU, y están recogidas en la propuesta de reprogramación del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020 que se está actualmente tramitando, siendo factible ampliar la asignación financiera de las mismas en una posterior reprogramación si fuera necesario, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		14/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT8fk8Oe4gl4f5pU3frES8vP6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/603436, propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 13.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, al capítulo 4 del servicio de Fondos Europeos de los programas presupuestarios 12J y 32L.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 14 de abril de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		23/04/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwUFBAYiS6mzdWCo3sHBVUawFLH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	